



**PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN
DE FAUNA SILVESTRE ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO**

PACHUCA DE SOTO, HGO., 06 DE OCTUBRE DEL 2023

Oficio Núm. URRR/CO-AD/296/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE.**

Por medio de la presente hago de su conocimiento que de acuerdo a la tercera entrega trimestral del ejercicio 2023 la Unidad De Rescate, Rehabilitación y Reubicación De Fauna Silvestre Endémica y Exótica De México no cuenta con ayudas y subsidios ya que por su fin solo ofrece atención a ejemplares de vida silvestre.

Sin más por el momento le reitero mis saludos y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**L.C. ARGELIA ILLALY LUCERO LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN Y
REUBICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE ENDÉMICA Y EXÓTICA DE M**